

ACTA 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ANTEQUERA Y TEBA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2026/131060)

Presidente:
David Barea Verdugo

Vocales:
Lidia Cazorla López (Interventora)
M^a Del Mar Román Montoya (Letrada)
M.^a Dolores Campillos Moreno
M.^a Dolores Quintanilla López

Secretaria:
Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 09:40 horas del día 6 de julio de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para la apertura del Sobre Electrónico 1 y si procede, el Sobre 3, perteneciente al expediente de contratación del servicio de limpieza de los centros de participación activa para personas mayores de Antequera y Teba, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2026/131060)

Se inicia la reunión de la Mesa informando a los presentes que el plazo de presentación de ofertas de esta licitación finalizaba el 3 de julio de 2026 a las 14:00 horas, y se comprueba que las empresas que se han presentado a la misma a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo establecido para ello, son las siguientes:

- B13970249 GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL. (Lotes 1 y 2)
- B18356808 CERCOLIM S.L. (Lotes 1 y 2)
- B21319777 FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL. (Lotes 1 y 2)
- B22721427 KOMOREBI23 SL. (Lotes 1 y 2)
- B23639446 CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA. (Lotes 1 y 2)
- B41527573 LIMPIEZAS LICOE SL. (Lotes 1 y 2)
- B72509433 GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. (Lotes 1 y 2)

Se procede a la apertura del Sobre Electrónico 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las empresas licitadoras. Tras su estudio, la Mesa concluye que es necesario requerir la subsanación de la documentación presentada por la empresa CERCOLIM S.L., dado que en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) aportado, no se puede verificar la validez de la firma electrónica incorporada al documento, instando al órgano de contratación a requerir a esta entidad la subsanación de dicha deficiencia mediante la presentación de un nuevo DEUC debidamente firmado electrónicamente, en el plazo establecido para ello.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	07/07/2026	
	DAVID BAREA VERDUGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNQ6F7XMHFM432TD2WS5PVY8M	PÁG. 1/2	



Respecto a la documentación presentada en el Sobre 1 por las restantes entidades licitadoras, se considera correcta por la Mesa, resultando todas ellas admitidas en el procedimiento de licitación.

Sin otros asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 10:15 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. David Barea Verdugo

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	07/07/2026	
	DAVID BAREA VERDUGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFNQ6F7XMHFM432TD2WS5PVY8M	PÁG. 2/2	